



No. de Circular Extraordinaria 4/2020.

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2020.

SUBDIRECCIONES DE COORDINACIÓN DE ENLACE OPERATIVO, ASISTENCIAS DE ENLACE OPERATIVO, DIRECCIONES DE PLANTEL DE ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

PRESENTE

Como es de su conocimiento, el pasado 21 de abril el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán estableció las fechas de regreso a los planteles educativos a partir del 1º de junio del año en curso (sujeta a las disposiciones que establezca la Secretaría de Salud) y la conclusión del ciclo escolar 2019-2020 para el 17 de julio.

Al respecto, el Subsecretario de Educación Media Superior (SEMS), Juan Pablo Arroyo Ortiz, nos ha instruido que, en una primera fase, se mantenga y fortalezca el nivel de trabajo de nuestro servicio educativo con cursos a distancia y con actividades cognitivas y socioemocionales diversas a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), como medio de comunicación y aprendizaje entre docentes y alumnos, incorporando los contenidos básicos de los cursos.

En el marco de las atribuciones que los particulares que impartan estudios con reconocimiento de validez oficial y con apego en los artículos 149 y 151 de la Ley General de Educación se establece, artículo 27, fracciones IX, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Acuerdo número 03/01/18 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de la formación para el trabajo, deberán cumplir con lo establecido, para ello y debido a la contingencia que atraviesa hoy el país, la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, ha instrumentado una serie de acciones para el cumplimiento de los programas que se aplica en los planteles particulares.

A partir de las estrategias y directrices establecidas por la SEMS y con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades académicas de los planteles particulares con RVOE hasta el cierre del ciclo escolar 2019-2020, con una línea de trabajo y seguimiento coordinado entre los tres niveles de gestión de nuestro Subsistema; se instrumentan las siguientes acciones de carácter técnico-académico:

Periodo: Del 06 de mayo al 30 de mayo de 2020

1. SCEO, AEO y Planteles Particulares deberán garantizar el llenado del **Programa de Actividades a Distancia** para realizar el seguimiento a la situación técnico-académica en los planteles, lo que permitirá contar con un diagnóstico sobre:
 - a) El estatus de los cursos que se estaban impartiendo en el Plantel al momento del cierre por indicación de las autoridades competentes;
 - b) Número de estudiantes atendidos por especialidad-plantel; y





c) Número de Docentes por especialidad-plantel.

El Programa de Actividades a Distancia, deberá ser enviado a las SCEO/Asistencias a más tardar el 14 de mayo de presente.

Las SCEO/Asistencias deberán integrar la información por entidad y enviarla al área de Escuelas Particulares de la Dirección de Apoyo a la Operación a los correos electrónicos siguientes: escuelasparticulares.dao@dgcft.sems.gob.mx; enlacenoroeste.dao@dgcft.sems.gob.mx

2. SCEO, AEO deberán solicitar a los Directores de Plantel una **“Carpeta de actividades del Docente”** donde registren las actividades que hayan realizado o estén realizando para la atención de sus grupos durante el periodo de contingencia sanitaria por el COVID-19. Se recomienda que en la Carpeta deberán incorporarse evidencias tales como; material didáctico, trabajos de investigación, fotografías, videos de aprendizaje demostrativo, captura de pantalla, etc. que evidencien las sesiones a distancia en los distintos medios utilizados (plataformas educativas, correos electrónicos, WhatsApp, YouTube, etc.).
3. SCEO, AEO y Directores de Planteles deberán pedir a los instructores que soliciten a los estudiantes la integración de una **“Carpeta del Estudiante de registro de actividades en casa”**, donde incorporen las evidencias de las actividades que hayan realizado en casa, como parte del trabajo coordinado por los docentes; estas pueden ser fotografías, videos, captura de pantalla de las sesiones a distancia que tengan en distintas plataformas educativas, correos electrónicos, WhatsApp, YouTube, etc. La carpeta formará parte de las evidencias de evaluación en el periodo de contingencia, para ser considerada en los resultados de los cursos.
4. SCEO, AEO deberán enviar un **informe de actividades por plantel** en el que indiquen las acciones que estarán realizando los docentes para la conclusión de los cursos que quedaron pendientes y/o las actividades que realizarán para dar continuidad hasta la conclusión del ciclo escolar.
5. Se sugiere que SCEO, AEO y Planteles Particulares **promuevan la capacitación docente**, para fortalecer y desarrollar competencias, especialmente aquéllas que les permitan adaptar sus estrategias didácticas a ambientes de aprendizaje en entornos virtuales. Para ello, se cuenta con una plataforma de formación en línea administrada por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Formación para el Trabajo (CIDFORT).

La evaluación del ciclo escolar la realizará cada docente, aplicando criterios flexibles que tomen en cuenta el contexto de contingencia en el que se desarrollaron los conocimientos y experiencias, a partir de las evidencias registradas en las carpetas y en su caso, las sesiones presenciales desarrolladas una vez terminado el periodo de contingencia.





La “Carpeta de actividades del Docente” y “Carpeta del Estudiante de registro de actividades en casa” deberán ser enviadas a las SCEO/Asistencias de manera digital para su resguardo, en los primeros diez días del mes de Junio.

Se reconoce la importante función de los Planteles Particulares y los instructores, las iniciativas innovadoras del trabajo docente y la realización de actividades con el apoyo de las TIC, que han permitido mantener las funciones sustantivas en beneficio de los capacitandos y contribuido al Subsistema con responsabilidad y actitud positiva en este periodo de contingencia sanitaria.

Saludo a ustedes muy atentamente.

EFRÉN PARADA ARIAS
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Ángel Ávila Martínez. - Director Técnico. - Presente
Alejandra Ortiz Boza. - Directora de Apoyo a la Operación. - Presente
Abraham Lozano Ortega. - Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales. - Presente
Emigdio Posadas Bernal. - Coordinador Administrativo. - Presente
Víctor Manuel Luna Flores. - Subdirector de Planeación. - Presente

EPA/AOB/pff/eygs

